

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 08-2021 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Rozas de Madrid, a 15 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, P. D. (Decreto 1159/2021, de 13 de marzo), el concejal de Hacienda y Transparencia, Enrique González Gutiérrez.

(03/23.924/21)

